

## LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN RECIBIÓ LAS OPINIONES DE DESTACADOS CONSTITUCIONALISTAS SOBRE LA PROPUESTA DE ADELANTO DE ELECCIONES

*Por más de cuatro horas los constitucionalistas Natale Amprimo Plá, Carlos Mesías Ramírez, Aníbal Quiroga León y José Omar Cairo Roldán expusieron sus ideas.*



**13 set.2019.-** Con la presentación de destacados constitucionalistas, la comisión de Constitución continuó hoy con el análisis y debate del proyecto de reforma que propone el adelanto de elecciones.

“Hoy nos acompañan el doctor Natale Amprimo Plá, Carlos Mesías Ramírez, Aníbal Quiroga León y José Omar Cairo Roldán, quienes tienen posiciones en ambos extremos sobre el proyecto de ley del Ejecutivo, el cual plantea un recorte de mandato y adelantar las elecciones generales para el 2020. Esto nos ayudará a formar opinión”, expresó Rosa Bartra, presidenta de la comisión de Constitución.

### **NATALE AMPRIMO PLÁ**

En primer turno, el excongresista y abogado constitucionalista Natale Amprimo afirmó que aquellos que dicen que la propuesta del presidente de la República es constitucional, tienen una visión limitada del tema constitucional. “No se puede desnaturalizar aquello que la Constitución establece”, remarcó.

Durante su exposición dijo que el presidente de la República no puede presentar una cuestión de confianza para pedir que se convoque a un referéndum. “No cabe por dos razones. En primer lugar, si hay una materia en la cual el presidente no tiene potestad es en las de reforma constitucional. En segundo lugar, cuando tú formulas un proyecto de norma de rango legal y obtienes las firmas y el Congreso no te lo aprueba, tú puedes obtener más firmas y lo llevas a referéndum. Pero eso no ocurre con la reforma constitucional, si el Congreso no te la aprueba, ahí murió”.

Asimismo, expresó que el dialogo político no puede llevar a los congresistas a transgredir la Constitución y que sería un grave precedente de interrupción de los plazos constitucionales preestablecidos. “ El dialogo

no pueden llevarlos a vulnerar la constitución (...) que mediante la vía de “nos ponemos de acuerdo” lo que es negro lo convertimos en blanco. Eso no es así. El cargo de congresista es irrenunciable”.

### **JOSÉ OMAR CAIRO ROLDÁN**

A continuación, intervino el doctor José Cairo Roldán, quien expresó que acortar el mandato de los congresistas o del presidente no convierte al Perú de un sistema parlamentario a un sistema presidencialista o de una república a una monarquía. Asimismo, indicó que la constitucionalidad del proyecto estaba acreditada.

Además, señaló que el presidente de la República estaría habilitado para disolver el Congreso si la cuestión de confianza es denegada.

### **CARLOS MESÍAS RAMÍREZ**

El jurista Carlos Mesía Ramírez rechazó las opiniones vertidas por el doctor Cairo Roldán y dijo que habría que ver si la propuesta es una reforma constitucional o un pedido para que el Congreso acompañe en un golpe de Estado, “Usar el pedido del pueblo de anticipar la renovación de autoridades es típico cuando se quiere dar golpes de estado”.

Asimismo, expresó que la Constitución Política establece una solución a la crisis política, como es la renuncia del presidente de la República y sus vicepresidentes, y la posterior convocatoria a elecciones generales por el titular del Parlamento.

Agregó que la responsabilidad que tiene el Congreso es enorme, porque si aprueba esa reforma también estaría trasgrediendo la Constitución Política del Perú. “El Parlamento estaría aprobando una reforma inconstitucional. Romper el orden constitucional significa darle una herencia negativa al país”, acotó el ex presidente del Tribunal Constitucional.

### **ANÍBAL QUIROGA LEÓN**

Por su parte, Aníbal Quiroga, indicó que la carta Magna de 1993, no es perfecta y tiene errores, pero ha permitido cuatro procesos electorarios consecutivos y ha permitido una estabilidad democrática.

Respecto a un eventual pedido de cuestión de confianza para forzar la aprobación del adelanto de elecciones expresó que la Constitución no dice que, si se da la confianza, se tiene que aprobar esa iniciativa. “No hay ninguna norma que obliga al Congreso a aprobar una reforma constitucional” manifestó.

Quiroga expresó que es inconveniente aprobar esta norma por el poco tiempo que se tiene para seleccionar candidatos a la presidencia y al congreso y peor aún, “no se sabe si el sistema electoral está preparado”. “Es “altamente riesgoso” que se ejecute el adelanto de elecciones porque es una iniciativa “que solo ha salido del anuncio presidencial”, acotó.

Se agradece su difusión.